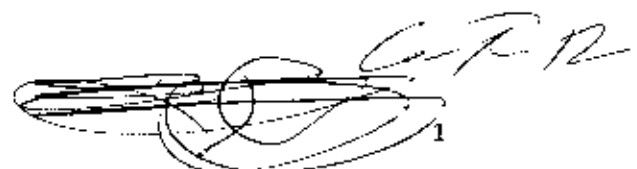


ACTA DE COMPROMISO ENTRE LOS ESTUDIANTES DE LOS GRUPOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN PARTICIPANTES DE LA OCUPACIÓN A LA RECTORIA Y LA COMISION DELEGADA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, ACTUANDO COMO GARANTE LA PERSONERIA DE BOGOTÁ.

Delegados de la Universidad Distrital, reunidos con el grupo de estudiantes que vienen ocupando las oficinas de la rectoria de la Universidad en presencia de una representación de la Personería de Bogotá y

Considerando:

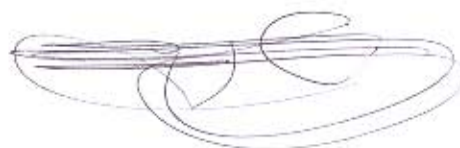
1. Que el día lunes veintiuno (21) de septiembre un grupo de dieciocho (18) estudiantes de los grupos académicos y de investigación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ocupó las oficinas de la Rectoría de dicha universidad.
2. Que los estudiantes adujeron como causas de dicha ocupación el proceso dilatorio de distintas instancias de la Universidad ante un requerimiento suyo para participar en el XXIII Congreso Nacional de Física convocado por la Sociedad Colombiana de Física entre los días cinco (5) al nueve (9) de octubre de 2009 en la ciudad de Santa Marta.
3. Que al menos a sesenta (60) estudiantes les fueron aprobadas sus ponencias para ser presentadas en dicho evento.
4. Que la participación de la Delegación Estudiantil implicaba la erogación de recursos por concepto de inscripción, transporte, alojamiento y manutención para los estudiantes por el tiempo del evento.
5. Que es la primera vez que a la Universidad para este evento le son aprobados tal número de proyectos, lo cual generó problemas de planeación en la asignación de recursos tradicionalmente contemplados para este tipo de congresos.
6. Que si bien la Universidad fue presentando alternativas parciales para garantizar la presencia de algunos de los estudiantes al Congreso, estas no satisficieron las expectativas de los estudiantes, quienes consideraron que las alternativas parciales resultaban excluyentes y que no habían parámetros serios para determinar asistencias representativas de quienes adquirieron el derecho.
7. Que durante el proceso de la actuación estudiantil la Universidad fue flexibilizando su posición y creando las condiciones administrativas para garantizar la presencia de la totalidad de los estudiantes, situación esta que fue comunicada personalmente por el señor Rector a los accionantes.



8. Que a la par de este proceso corrieron voces de una presunta acción administrativa para incoar un proceso disciplinario contra todos los estudiantes comprometidos en la ocupación de la rectoría.
9. Que la Universidad a través del Rector y otros directivos han expresado de manera reiterada su voluntad al diálogo y a buscar una salida negociada a este conflicto académico.
10. Que el proceso llegó a un punto muerto por desconfianza de los estudiantes, quienes durante este breve periodo recibieron de una parte el mensaje de total disposición de la Universidad y sus directivos de acceder a los requerimientos para su desplazamiento al Congreso, y de otra parte el mensaje que se iniciarían acciones disciplinarias.
11. Que ante esta situación las partes acceden a aceptar la participación de la Personería de Bogotá como garante de un proceso de negociación que dé término al conflicto académico.
12. Que previa conversación entre el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y el Personero Distrital se acordó que dicha mediación estuviera acompañada por la Delegada para Asuntos de Gobierno y dos miembros del equipo de Seguridad y Convivencia de dicha Delegada.
13. Que la Universidad entregó para la discusión un documento titulado "Diálogo VS Vías de hecho" en el cual entregan una versión de los acontecimientos y manifiesta su voluntad de garantizar el desplazamiento de los estudiantes, haciendo hincapié en que las vías de hecho no son el mecanismo para lograr satisfacer las demandas que se le realizan a la Universidad.
14. Por su parte, los estudiantes hacen una recapitulación de los hechos ya señalados, controvirtiendo algunos de los elementos planteados por la Universidad y dejando claro que jamás habrían recurrido a la vía de hecho si no hubiese existido la amenaza por parte de algunos directivos de la Universidad de iniciar el proceso disciplinario.

Como resultado de este ejercicio realizado de manera desprevenida e imparcial por parte del órgano de vigilancia y control se llegó a los siguientes acuerdos:

1. La Universidad garantiza la financiación del viaje del grupo de sesenta (60) estudiantes al Congreso a los cuales les fue aprobado por los organizadores del evento el proyecto de trabajo en condiciones de equilibrio y equidad, y asumiendo los costos de inscripción, transporte, alojamiento y manutención, por un valor no inferior por persona de \$511.500.00.
2. La Universidad manifiesta su permanente vocación de diálogo con los estudiantes y rechaza de manera enérgica el que se acuda a acciones



2

de hecho, máxime cuando se trata de reivindicaciones de tipo académico que no merecen el menor reparo por parte de la Universidad.

3. El Rector de la Universidad expresa su total voluntad de llevar al Consejo Académico este insuceso, aclarando al cuerpo directivo que la Personería de Bogotá ha realizado un ejercicio de mediación en el cual se devela que estos hechos jamás se hubiesen presentado si se hubiese contado con protocolos más idóneos para atender este tipo de requerimientos.
4. Las directivas de la Universidad a través de la comisión presente en la negociación dejaron claro que el grupo de estudiantes participantes de este evento cuentan con las más altas calidades académicas y no poseen antecedente disciplinario alguno.
5. La comisión delegada por la Rectoría manifiesta que a la fecha no se ha abierto ningún proceso disciplinario; reitera el interés del rector de darle un tratamiento especial a este evento, comprometiendo su voluntad para que el Consejo Académico tenga en cuenta los elementos de atenuación, de conformidad con el artículo 81, Circunstancias Atenuantes o Exonerantes, del Reglamento estudiantil.
6. Los estudiantes manifiestan su decisión de abandonar a la firma del presente instrumento la sede de la rectoría aclarando que dicha acción la han realizado de manera pacífica sin comprometer en modo alguno los bienes de la Universidad.
7. Los estudiantes reconocen que las vías de hecho no son las más idóneas para lograr la consecución de sus objetivos pero, reiteran que si existieran procedimientos más expeditos y una mayor diligencia de los directivos de la Universidad, jamás hubiesen llegado a este tipo de procedimientos.
8. Los estudiantes aclaran que su proceder se da por reivindicaciones estrictamente académicas y las mismas no guardan relación alguna con los procesos de participación electoral que actualmente se desarrollan en la universidad y que no obedecen a ningún interés que no sea el Académico.
9. Las partes acuerdan que una delegación de tres (3) estudiantes comprometidos en la negociación participará en las reuniones de Consejo Académico que se adelanten sobre este evento.
10. La Personería de Bogotá D.C. se compromete a realizar una veeduría sobre las quejas presentadas ante el organismo de control en relación con la Universidad Distrital.
11. Por último, la Personería Distrital será garante de este proceso y del cumplimiento de lo aquí señalado y participará en cada una de las reuniones que se programen para este fin.
12. El presente documento será publicado por la Universidad a través de la página web y las carteleras de las diferentes sedes.

Siendo las 10:00 p.m. del día veinticuatro (24) de septiembre de 2009 en las instalaciones de la Rectoría se firma el presente acuerdo, por quienes en ella intervinieron:


Comisión Delegada de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas



JORGE FEDERICO RAMIREZ ESCOBAR
Director de Bienestar Universitario




MANUEL ALEJANDRO MOLINA
Jefe Oficina Jurídica




ALLAN MAURICE ALFISZ LOPEZ
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Voceros de los Estudiantes de los grupos académicos y de investigación participantes de la ocupación a la rectoría,



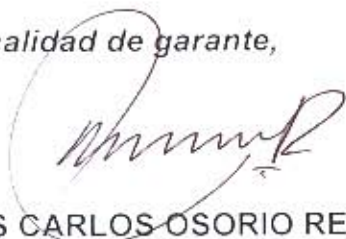
GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
Representante Estudiantil de Licenciatura en Física



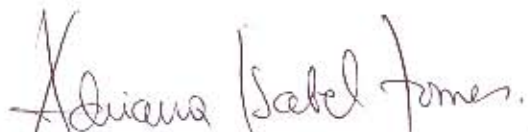
JULIO ENRIQUE SANCHEZ OBANDO
Miembro grupo de investigación Licenciatura en Física



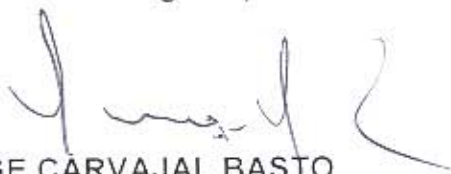
En calidad de garante,



LUIS CARLOS OSORIO RENDÓN
Personero Delegado para Asuntos de Gobierno



ADRIANA ISABEL TORRES ALONSO
Personería Delegada para Asuntos de Gobierno



JORGE CARVAJAL BASTO
Personería Delegada para Asuntos de Gobierno

